

BAQUEDANO, 12 NOV. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 2429

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- Artículo N° 62 de la Ley N° 18.695, que estipula el proceso de cambio en la subrogancia.
- 3.- Acuerdo N°43 del Honorable Cuerpo de Concejales de la comuna de Sierra Gorda, tomado en la Sesión Ordinaria N°10 de fecha 09 de Noviembre de 2009, para la Subrogancia en la Secretaría Municipal.
- 3.- “Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones”.

DECRETO:

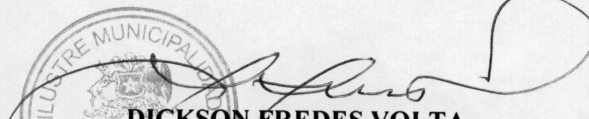
1. APRUÉBESE según Acuerdos del Honorable Cuerpo de Concejales tomado en la sesión n° 11, que aprueba la presentación hecha para el cambio de la subrogancia en Alcaldía y Secretaría Municipal, quedando de la siguiente manera

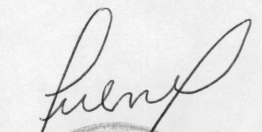
Orden en la Subrogancia en Secretaría Municipal:

Orden	Nombre	Cargo
TITULAR	BARBARA SILVA LEVIS	SECRETARIA MUNICIPAL
2	MARCELA PEREIRA CARTER	DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
3	DICKSON FREDES VOLTA	DIRECTOR SECOPLAC

- 2.- ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/DFV/MPC/mpc

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Secretaria
- Alcaldía
- Secoplac
- Control
- Finanzas
- Dideco
- Educación
- Salud